

POLÍTICA DE REGULACIÓN DE VELOCIDAD

LOGYSTEEL SAS dedicada a la prestación de servicio de transporte de carga regula el control de la velocidad coherente con la infraestructura respetando y cumpliendo las normas de tránsito y protegiendo a todos los actores de la vía:


Identificando constantemente las rutas y las vías críticas en las cuales se genera mayor accidentalidad derivada de los excesos de velocidad, y generando las alertas tempranas para adecuar la velocidad de los vehículos a las características de cada una de estas.

Capacitando constantemente a los conductores de carga para que conozcan y reconozcan las rutas en las cuales operan para lograr su adecuada adaptación y reacción ante los riesgos que se generan por los excesos de velocidad propios o de terceros.

Cumpliendo los lineamientos establecidos por el ente gestor de manera que se utilicen las herramientas (GPS) tecnológicas propias de los vehículos o que este provee para que se controlen los límites de velocidad parametrizados y se generan acciones preventivas desde las oficinas de **LOGYSTEEL SAS** (departamento de seguridad y tráfico).

Generando en los conductores una cultura de respeto a los límites de velocidad establecidos y que de manera progresiva se logre un efecto de adaptación o incremento de la tolerancia a la norma definida, a través de la constante capacitación y sensibilización.

Realizando seguimiento y monitoreo a la regulación de la velocidad y generando las respectivas sanciones derivadas del incumplimiento a esta política. De igual manera el incumplir alguno de los puntos mencionados anteriormente, se considera como una falta grave que puede ser causal de sanciones disciplinarias.



NICOLÁS RAMÍREZ FERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Fecha de actualización: marzo de 2022

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Marzo de 2022	02	Jonathan Rincon Analista de calidad	Fredy Rojas Director del SIG	Nicolas Ramirez Gerente

